

¿Proceso traductor, traduccional, translativo, traductivo...? Reflexiones sobre la terminología de la traducción

María José Hernández Guerrero
Univ. de Málaga

Las profesiones, ciencias y materias suelen poseer su propia terminología y a través de esa terminología específica describen su objeto de conocimiento. Así, los términos que utiliza cada ciencia reflejan su estructuración conceptual y constituyen la base de la comunicación especializada. En el proceso de comunicación que se establece entre los entendidos en una determinada materia, la terminología desempeña un papel esencial, hasta el punto de ser considerada como el elemento básico de los lenguajes de especialidad. En este sentido se manifiesta M^a Teresa Cabré cuando afirma que: "Los lenguajes de especialidad son los instrumentos básicos de comunicación entre los especialistas. La terminología es el elemento más importante que diferencia no solo los lenguajes de especialidad de la lengua común, sino también los distintos lenguajes de especialidad entre ellos"¹.

La terminología utilizada en los lenguajes de especialidad los caracteriza porque dichos lenguajes son específicos por las terminologías concretas que utilizan.

1. M^a T. Cabré (1993), *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Ed. Antartida Empúries, p. 103.

La traductología, una ciencia reciente en nuestro país, emplea, como toda ciencia, un conjunto de palabras especializadas que constituye la terminología propia de esta especialidad. Esta terminología la podemos encontrar en libros, artículos, conferencias, y cualquier tipo de documento que de ella se derive. Pero la terminología empleada en traductología presenta carencias, así como los rasgos propios de la terminología de ciencias jóvenes (neologismos, fluctuaciones, calcos...), y en un porcentaje nada desdeñable no ha sido todavía codificada en los diccionarios.

Debido a las deficiencias anteriores, el español ha tenido que proveerse de una terminología moderna, en unos casos por creación y préstamos, en otros, utilizando la de campos afines, para poder referirse a los conceptos nuevos que la evolución y desarrollo de esta ciencia requieren.

Sin embargo, el considerable avance de la traductología española en los últimos años y el gran volumen de trabajos que salen a la luz en este ámbito urgen regularizar la terminología empleada, pues toda comunicación especializada exige un nivel de precisión elevado. Si queremos una comunicación sin ambigüedades entre los especialistas en traducción, sería necesario que cada vocablo designara un único concepto, englobado éste en un solo término. La situación actual de la terminología de la traducción no parece que sea la expuesta. Este ámbito de la traducción, en sentido amplio, ha experimentado un aumento de términos, a menudo descontrolado, que exige cada vez con mayor premura una terminología organizada garante de la precisión comunicativa entre los especialistas. De lo contrario, una terminología ambigua, donde abunda la sinonimia o la falta de conceptualización de los términos, más que facilitar el proceso de comunicación acaba por entorpecerlo.

La terminología española actual para referirnos a todas las manifestaciones de la traductología está necesitada, pues, de un proceso de normalización que facilite a los especialistas el intercambio de conocimientos y que favorezca los progresos de la ciencia de la traducción. Las carencias cada vez son más patentes, y se reflejan en la necesidad de sus usuarios de aclarar, mediante definiciones o exégesis, el uso de ciertos términos en ciertos contextos², obstaculizándose, de

2. Un ejemplo lo tenemos en el propio término "traductología" que todavía necesita ser aclarado, como en la siguiente definición: "El término lo entendemos en el sentido más neutro, como conjunto de elaboraciones intelectuales en torno a la traducción, incluidas tanto las teorizaciones y modelos

esta manera, la fluidez de los trabajos y originándose al mismo tiempo discusiones sobre la utilización de determinados términos que ya deberían estar superadas. Valga este ejemplo: el propio nombre de la ciencia de la traducción, traductología, a pesar de que se acepta generalmente, se rechaza por especialistas como García Yebra que considera que es mejor dejar morir por desuso "esta palabra esperpéntica y pretenciosa"³, que no es la denominación más adecuada para esta disciplina ya que su base léxica, *tractum*, "lo traducido" indicaría literalmente que la traductología es la ciencia de lo traducido y no de todos los aspectos de la traducción.

En este panorama un tanto sombrío, cabe señalar los esfuerzos realizados por algunos especialistas para regularizar la terminología española de la traducción. Destaca, a este respecto, la labor de los profesores Santoyo y Rabadán, quienes en 1991 publicaron en la revista *Meta* un trabajo titulado "Basic Spanish Terminology for Translation Studies: a Proposal"⁴, en el que recogían setenta términos con sus respectivas definiciones. De la misma manera la profesora Rabadán incluía en su obra *Equivalencia y traducción*⁵, del mismo año, un glosario terminológico de ciento treinta términos. La presencia de los glosarios en obras teóricas es una manifestación más de la necesidad de regularización que tienen las terminologías científicas de ciencias jóvenes. En el ámbito de la traducción, son bastante frecuentes y no solo en nuestra lengua, sino también en lenguas como el francés o el inglés. Surgen de la necesidad de los especialistas de aclarar el uso de ciertos términos o de explicitar los conceptos que engloban⁶. Así, por ejemplo, la profesora Rabadán justifica la presencia de un glosario en su obra en una razonada introducción que refleja, en cierta medida, los problemas terminológicos a los que debe enfrentarse el especialista en traducción. No podemos reproducir esta introducción en su totalidad debido a su extensión, pero sí recogemos a continuación un fragmento muy significativo:

metodológicos, como las generalizaciones de técnicas y las descripciones de ejemplares concretos". En S. Peña y M^a J. Hernández Guerrero (1994), *Traductología*. Universidad de Málaga, p. 29.

3. V. García Yebra (1995), "Sobre crítica de la traducción". *Hieronymus Complutensis*, 2, p. 38.
4. J. C. Santoyo y R. Rabadán (1991), "Basic Spanish Terminology for Translation Studies: a Proposal". *Meta*, vol. 36, 1, pp. 319-322.
5. Rosa Rabadán (1991), *Equivalencia y traducción*. Universidad de León.
6. Obras pioneras de esta especialidad, como *Stylistique comparée du français et de l'anglais* de Vinay y Darbelnet (1958) o *The Theory and Practice of Translation* de Nida y Taber (1969) incluían ya un glosario terminológico. Entre los más recientes y más completos se encuentra el que Jean Delisle (1993) incluye en *La Traduction raisonnée*. Con ciento ochenta términos, este glosario va dirigido especialmente a los alumnos de un curso de traducción general.

El fin de este glosario es facilitar la comprensión de los conceptos que utilizamos en nuestro estudio. Todos los términos o expresiones técnicas que no aparecen han de entenderse en su sentido habitual. Tampoco incluimos los tecnicismos propios de campos contiguos a la Translémica, como la lingüística textual, la sociolingüística o el análisis contrastivo, sin embargo cuando existe homonimia terminológica (...) especificamos las distintas acepciones. Por otro lado, y dado que la nomenclatura translémica es prácticamente inexistente en castellano, hemos recurrido en nuestro proceso de creación de nuevos términos al procedimiento del *calco*, ya que es el método que genera menos violencias en la lengua de llegada y el que asegura el mayor nivel de *homogeneidad, estandarización y universalidad* respecto a los sistemas terminológicos de otras lenguas; en las raras ocasiones en que esto no ha sido posible, hemos tenido que conformarnos con un *préstamo*. Asimismo hemos respetado los equivalentes reconocidos en los casos en que existían.⁷

Quedan patentes, pues, las dificultades del especialista en su tarea de articular un discurso sobre los fenómenos de la traducción.

Los traductólogos de nuestro país han tenido que pertrecharse, como antes apuntábamos, de una terminología nueva, en unos casos procedente de campos afines y en otros mediante neologismos.

En el primero de los casos –términos procedentes de campos afines–, se trata de un hecho bastante lógico. En la actualidad existe un consenso generalizado en reconocer que la lingüística, pese a su gran importancia, no es capaz de explicar por sí sola el proceso de la traducción. Al ser la traductología una ciencia relacionada con otras disciplinas (retórica, sociolingüística, etnolingüística, análisis del discurso, etc.) su estudio ha pasado de manera natural al ámbito de la lingüística aplicada, ciencia que se ocupa de todas las investigaciones donde la lingüística entra en contacto con otras disciplinas.

Entre disciplinas distintas es normal que se produzca un tráfico ininterrumpido y constante de términos, más aún entre disciplinas afines.

7. R. Rabadán (1991), *Equivalencia y traducción*. Universidad de León, p. 287.

Emplazada en esta intersección de ciencias, la traductología se ha servido de términos de otras áreas en la medida en que se adecuaban a sus necesidades, adscribiéndolos a su ámbito concreto de conocimiento. De esta manera se ha procurado una terminología específica que ha pasado a designar los conceptos propios de esta ciencia. Llegados a este punto, podemos afirmar que la traductología actual posee su propia terminología y que en estos momentos resulta difícil establecer fronteras válidas con términos procedentes de campos afines. Un ejemplo lo tenemos en el término "paráfrasis", procedente de la retórica, que en traductología ha pasado a designar una falta que resulta del empleo abusivo, sin que el texto lo exija, de perífrasis, circunlocuciones, etc. Otro ejemplo de este hecho lo acabamos de ver en las aclaraciones realizadas por la profesora Rabadán sobre la terminología que emplea en su obra, cuando señala que "tampoco incluimos los tecnicismos propios de campos contiguos [...], sin embargo cuando existe homonimia terminológica (caso de *aceptabilidad* 1. Translémica, 2. Textual) especificamos las distintas acepciones"⁸.

El especialista en traducción no solo se ha servido de las aportaciones terminológicas de otras ciencias, sino que también ha tenido que recurrir a la creación de términos, algo muy necesario en los campos especializados donde aparecen constantemente nuevos conceptos. En nuestro país, las investigaciones traductológicas han sufrido un considerable retraso con respecto a las que se venían realizando en países de nuestro entorno, de ahí que éstos nos hayan tomado la delantera en la creación y utilización de una terminología específica. Los especialistas se han servido de estos términos, que han entrado en el español como préstamos o calcos —éstos últimos en mayor medida—, procedentes, sobre todo, del inglés y del francés, y han dispuesto de nuevos términos recurriendo a tomar unidades prestadas de otras lenguas (por ejemplo: *dynamic equivalence*: equivalencia dinámica; *target text*: texto meta).

Igualmente, la traductología se ha hecho con términos nuevos que son resultado de un proceso de formación, y no neologismos de préstamo como los préstamos y calcos a los que antes nos referíamos. El ejemplo que ilustra el título de este trabajo puede servirnos de referencia para analizar este tipo de neologismos.

8. *Op. cit.*, p. 287.

En la terminología actual que emplean los especialistas en traducción de nuestro país podemos constatar numerosos adjetivos para calificar lo "referente a la traducción". En concreto se habla de proceso traductor, traduccional, translativo, traductivo, translatorio, translémico... Estos adjetivos, y aún otros más que no recogemos aquí por inusuales⁹, se han formado en su mayor parte por derivación. Como sabemos, la derivación es un recurso para la formación de nuevos términos que consiste en la adición de un afijo a una base léxica, y en este caso concreto nos hallamos ante un caso de derivación por sufijación. Las bases léxicas que han servido de apoyo para la creación de estos adjetivos son distintas: los derivados del latín *traductio* (traductor, traductivo, traduccional), los del latín *translatio* (translativo, translacional, translatorio), y en el caso de "translémico", un derivado de un término de reciente creación: "translema" (del latín *trans* y del griego *lemma*)¹⁰.

Se puede afirmar, no sin ciertas matizaciones, que todos estos adjetivos funcionan como sinónimos en algunos contextos dando lugar a un hecho paradójico, ya que los lenguajes de especialidad prefieren la claridad de una denominación para cada concepto y es normal que en ellos se proponga la unificación de denominaciones y conceptos para facilitar el intercambio de conocimientos. Tal abundancia solo responde a la falta de normalización de esta terminología; los especialistas se ven en la necesidad de disponer de términos concretos para solventar sus carencias y recurren a los procedimientos normales de formación de términos. En el caso preciso que estamos analizando, de los siete adjetivos mencionados, únicamente dos aparecen en la última edición del DRAE –traductor y translativo–, los restantes no están aún recogidos.

El caso de "translémico" es un tanto peculiar, pues este adjetivo se presenta con dos acepciones. Por una parte, funciona como sinónimo de los adjetivos anteriores en construcciones como "equivalencia translémica" (traductora), y, por otra, se refiere a todo lo relativo a la translémica, "disciplina que se ocupa, en un marco abstracto y metodológico propio,

9. Juan del Solar (1995) en su artículo "Straelen: flores, hortalizas y traductores" (*Quimera*, 140-141, p. 60) habla de "... tiempo para la concentración y el recogimiento *traductoriles*, libre de las temibles prisas y acosos editoriales...".

10. El "translema", término creado por J. C. Santoyo en 1983 designa la "unidad mínima de equivalencia interlingüística, susceptible de permutación funcional y no reducible a unidades menores sin pérdida de su condición de equivalencia". Rabadán, *op. cit.*, p. 300.

de explicar, predecir y dar cobertura teórica sistemática, a la vez que coherente, a los fenómenos y *procesos de traducción*"¹¹. Este segundo uso lo encontramos, por ejemplo, en expresiones del tipo "teoría translémica". Una vez más nos hallamos frente a la falta de regularización de la terminología de la traducción en español, pues tanto "translémica" como "traductología" designan una única ciencia, la ciencia de la traducción. Sin embargo, la suerte de ambos términos ha sido distinta; si "traductología" se está imponiendo cada vez más entre los investigadores nacionales para designar a la ciencia de la traducción, "translémica" ha quedado reducida a un grupo escaso de investigadores, procedentes, en su mayor parte, de la Universidad de León, quienes justifican el empleo de este término alegando que la traductología, como rama de la lingüística aplicada, difiere de la translémica en que carece de marco abstracto propio como disciplina independiente. Pero la polémica no acaba aquí, ya que algunos investigadores consideran que la translémica es una teoría traductológica, y, por tanto, una teoría más de las que circulan dentro de la traductología¹².

Por todo lo hasta ahora expuesto, no podemos llegar a otra conclusión que no sea la necesidad de la traductología de poner orden en sus unidades terminológicas. Es sabido que un requisito imprescindible de toda comunicación especializada es la claridad y la precisión de sus términos para así garantizar el intercambio de información. La lengua española, como toda lengua viva, está en continua evolución y es capaz de hacer frente a las nuevas necesidades que surgen en materia de transferencia y desarrollo de los conocimientos; por ello en su seno surgen continuamente nuevos términos, unos con más fortuna que otros. En el ámbito de la traductología —un campo que ha experimentado un auge espectacular en los últimos años—, la profusión terminológica ha sido considerable y el interés que han despertado estos estudios ha dado lugar a un sinfín de publicaciones donde los términos de nueva creación, los calcos de otras lenguas y la terminología de campos contiguos han venido a satisfacer en gran medida las demandas de los especialistas. Ahora que las investigaciones sobre la traducción son una realidad en nuestro país, ha llegado el momento de hacer balance sobre la terminología

11. R. Rabadán, *op. cit.*, p. 300.

12. Cfr. T. Sáez Hermosilla (1994), *El sentido de la traducción: reflexión y crítica*. Universidades de León y Salamanca, p. 80.

que empleamos y de plantear la conveniencia de una regularización que redundaría en la claridad de nuestras producciones científicas.

Referencias bibliográficas

- Cabré, M^a Teresa (1993), *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Ed. Antártida / Empúries.
- Delisle, Jean (1993), *La Traduction raisonnée*. Presses de l'Université d'Ottawa.
- García Yebra, Valentín (1995), "Sobre crítica de la traducción". *Hieronymus Complutensis*, 2, pp. 37-44.
- Hatim, Basil y Mason, Ian (1995), *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso* (trad. esp. S. Peña). Barcelona: Ariel.
- Peña, Salvador y Hernández Guerrero, M^a José (1994), *Traductología*. Universidad de Málaga.
- Rabadán, Rosa (1991), *Equivalencia y traducción*. Universidad de León.
- Roberts, Roda (1985), "The Terminology of Translation". *Meta*, vol. 30, n^o 4, pp. 343-352.
- Santoyo, Julio César y Rabadán, Rosa (1991), "Basic Spanish Terminology for Translation Studies: a Proposal", *Meta*, vol. 36, n^o 1, pp. 319-322.